



SALDRÁ Á LUZ LOS MIERCOLES DE CADA SEMANA.

TOMO 1.º)

TACNA MIÉRCOLES 4 DE SETIEMBRE DE 1845.

(NUMERO 3.)

El Moqueguano.

Emprendemos la honrosa tarea de contestar al «Correo del interior» de Cochabamba que si bien juzga arreglado su procedimiento á la jurisprudencia de las naciones como asegura en su N.º 11; de lo que tenemos dicho en el nuestro anterior deduce-se fácilmente que todo su empeño no es otro, que el de engrandecer su patria sin reparar en los medios criminales de seducción, injuriosos siempre á la nacion contra la cual se emplean.

Sin embargo sienta como una verdad que «la opinion predominante en los pueblos de Tarapacá, Tacna y Moquegua tiende, desde muy atras, á separar el departamento de la asociacion Peruana y constituirlo en pueblo independiente de toda dominacion extraña» El Correo deja conocer con su asercion, que no tiene el menor conocimiento de los hombres de nuestro departamento, de sus tendencias y conocimientos: y desearamos que nos citara hechos en comprobacion de lo q^e afirma. Semejante opinioa, si de muy atras como él asegura, impera en nuestros pueblos, es extraño q^e mientras les han favorecido ocasiones y circunstancias las mas oportunas, n se haya desarrollado, aprovechando de los trastornos en que se ha encontrado envuelta nuestra patria. Muy al contrario ha sido su comportamiento, pues han preferido el sufrir atrasos, pérdidas, devastaciones si se quiere, ántes que dar semejante escándalo, y esto despreciando, como sabe el Correo del interior. los ofrecimientos é instigaciones que les han sido hechas. Demos que les alhagáran conveniencias las que mirando la cosa superficialmente, tal vez no dejarían de causar alguna ilusion; mas tenemos el orgullo de poder asegurar que en nuestro departamento ni lo que se llama vulgo es tan fanático, que se deje encandilar por aquellos destellos fátuos. No son tan ignorantes en la historia los hombres pensadores de nuestros pueblos que no conozcan lo que importaría un territorio libre en esta América. El necesitaria de la tutela de otra nacion, y tendria que sufrir el

yugo de ésta, mas penoso, á lo menos, menos ventajoso, de lo que le seria una entera sujecion; pues ha acreditado la esperiencia que toda proteccion es mas onerosa por parte del protegido que no si forma parte integrante de la nacion del que protege.

Y si quisiera considerarse que pudiera existir por si solo; semejante idea no seria mas que una quimera; puesto que pronto se veria victima de la mayor fuerza que contra el emplearia el resto de la República; que como hemos dicho en el número primero, no podria dejar impune el atentado. Yucatan nos ofrece una prueba de cuanto acabamos de asegurar.

Se ha pretendido fascinar con la idea de anseatismo, sin que tal vez los que asi se han empeñado alucinar, tengan el menor conocimiento de la historia que revela el origen de las ciudades que con el título de anseaticas y libres, existen en la Europa, ni de los motivos que garantizan su existencia entre aquellos colosos, que las miran como el fiel de la balanza que asegura el equilibrio entre los mismos. Son ciudades con las cuales no puede correr paralelo de algun género nuestro departamento: por lo tanto con injuria de la ilustracion de nuestros conciudadanos asegura el «Correo» que haya tenido cabida y desde muy atras, aquella opinion entre los pueblos de Tacna, Moquegua y Tarapacá. No, no quieren ellos, ni han querido vez alguna tentar una nueva existencia politica que seria un fenómeno en la América, una nueva especie de administracion que separandose del carril que sigue esta parte del globo, serviria de ejemplar escandaloso, que sino se apresuraran á destruir las demas naciones, seria un aliciente para mil asonadas á pueblos que alguna vez se creyeran desatendidos por sus gobiernos. Por último, y es para nosotros la razon mas poderosa: se nos inculca por la prensa de Bolivia, los agentes de esta nacion han procurado sugerir aquellas ideas, sino tuvieramos otra razon para desecharlas, ésta valdria por mil, pues no podemos esperar consejo alguno saludable de parte de una nacion, cuyo gobierno con sus disposiciones y vejaciones se ha conjurado contra nuestros progresos, y hasta con-

tra nuestra existencia politica.

«Los hijos de Moquegua, sigue el «Correo, enclavados violentamente en el territorio peruano, ocupando una «posicion escéntrica en aquella República, sin relaciones mercantiles con «el resto de ella, y sin interés para «cultivarlas, justamente apetece emanciparse del estado odioso á que «se hallan reducidos» Es muy chocante el suponer á los hijos de Moquegua enclavados violentamente en el territorio Peruano, y que esto se diga por un periódico boliviano, cuando la posicion que ocupa su República en el mapa, no es mas que un verdadero enlave entre las naciones del Perú, Buenos-Aires y Chile. La existencia de su República es en la realidad un puro enclave, puesto que erijida ó elevada al rango de nacion se halla casi sin boca propia, necesitando que naciones estrañas le permitan la comunicacion con el resto del globo. Su existencia, cuyo origen no es de nuestro propósito averiguar, debemos considerarla como un amalgamiento de trozos de las naciones vecinas las que en el dia que gozando de paz y estabilidad se les pusiera en las mientes volver á recobrar lo que fué suyo, se quedaria reducida á la nada. Pero queremos prescindir de una cuestion que afectaria sin duda la suceptibilidad de un estado reconocido por independiente, y que supondria en nosotros ideas muy ajenas del espíritu de respetabilidad á la independencia de los pueblos que nos anima; y nos reduciríamos á desvanecer la idea de estar «violentamente enclavados» en el territorio Peruano. No negaremos que existen relaciones comerciales con la República de Bolivia; pero esto no impide el que no las tengamos con los demas pueblos del Perú. Cabalmente los artículos de primera necesidad que no se producen en nuestro territorio departamental los recibimos de otros pueblos de la República Peruana, y que no se nos podrian proporcionar de la de Bolivia, obstáculo no pequeño que contraria las ventajas que nos sobrevendrian de la agregacion á Bolivia, ó de la ereccion en departamento libre. Los productos del departamento son insignificantes si nos contraemos á la provincia de Arica, y

aun los pocos que puedan esportarse encuentran mejor mercado en otros puntos de la República que en Bolivia. Los licores de Moquegua, y lo mismo diremos de los del Valle de Locumba, es verdad que en su mayor parte se espenden en Bolivia: pero tenemos probado en el N.º 1.º qº poca ó ninguna sería la ventaja qº se reportase del cambio político de qº nos ocupamos. En cuanto á la provincia de Tarapacá está igualmente demostrado qº todo su comercio es con el extranjero. Es una verdad que la mayor parte del jiro mercantil de efectos de ultramar es con pueblos de Bolivia, pero también está evidenciado qº un tratado de comercio cual exigen los intereses mismos de la República aquella y qº no dudamos será el resultado de las negociaciones que tal vez estarán ya entabladas, removerá todos los obstáculos que se oponen á la mejora de dicho comercio. Si porque hayan relaciones entre nuestro departamento y algunos de Bolivia, Moquegua se halla en el deber natural de, ó agregarse á Bolivia, ó declararse independiente, también se encontrarán apoyados de las mismas razones los pueblos de Bolivia con respecto al Perú. Admitida aquella doctrina, todos los pueblos limítrofes á otras naciones tendrán el mismo apoyo del derecho; pues es sabido que pueblos vecinos colocados en los límites de sus naciones respectivas tienen mas relaciones entre sí qº con sus metrópolis. Por último concederemos todas las relaciones comerciales que se quieran, mas quedarán siempre en pie las razones bien fundadas que espusimos en las columnas de nuestro primer número, por las que se desvanecen todas las ventajas que pudiera ofrecernos la segregación del Perú.

Con injuria del Gobierno Peruano, asegura el escritor de Cochabamba, que lejos "aquel de afianzar los vínculos de fraternidad que unen á los hijos de este Departamento con los pueblos de Bolivia— ha tendido constante y eficazmente á debilitar los resortes de union, á mudar el estado favorable de las mutuas relaciones á matar la industria mas productiva del departamento Moquegua, desnaturalizando con este motivo el fin de la asociación política, que es la conservación y felicidad de los asociados." Todo lo dicho lo asegura, mas no lo prueba, y sería muy difícil, sino imposible, debiéndose atener á las leyes y decretos dados por el gobierno mismo, ó á los tratados de comercio y de buena amistad que siempre ha procurado establecer con aquella República. Los del Cuzco, que desgraciadamente no fueron aprobados por el gabinete de Bolivia, revelan muy al contrario el empeño que tuvo la administración "Carrara" para fomentar el comercio de estos pueblos vinculo de relaciones

entre estos y los de la república del que habla, como lo son entre todas las naciones del universo; habiendo tenido el deseo de su realización una gran parte en el móvil de la expedición malograda á aquella república, y que antes de esta habia convidado á una entrevista entre los Presidentes de ambas Repúblicas, que la revolución del 10 de Junio en Cochabamba hizo imposible. Cabalmente todos los disgustos que han interrumpido no pocas veces las buenas relaciones entre los dos gabinetes han dimanado del anhelo de los gobiernos que se han sucedido en el Perú, de estrechar aquellas mismas relaciones con las franquicias y garantías con que se ha querido favorecer el comercio. ¿Y de parte de que gobierno han provenido las desavenencias? Este anhelo de tener desunidos estos pueblos limítrofes atribúyale, y hablará con verdad el correo, al gobierno de su nacion, y entónces veremos convertirse contra sí mismo los argumentos con que pretende manifestar la animosidad del gobierno, contra nuestro departamento. Nos es bien conocida la política del gobierno de Bolivia y con especialidad la de la actual administración á cerca este particular. Sus bien marcadas intenciones han sido de afligir nuestro departamento ya sosteniendo la imposición de derechos exorbitantes á los efectos de ultramar que de Arica pasan á su República, ya gravando todos los dias mas y mas los que del Perú se internan á Bolivia, y de ésta á nuestro territorio, y todo con el fin y objeto de ponernos en estado de exasperación, prometiéndose de esto, segun tenemos dicho en nuestros números anteriores, la separación de nuestro departamento del territorio Peruano. Estos son los medios puestos en ejecución que tienden á debilitar, y aun á mudar el estado favorable de las mútuas relaciones, y lo mismo lo que puede matar la industria mas productiva del departamento Moquegua, que tanto aflige á los editores del Correo. Apostrofen á su Gobierno, si tanta es su filantropía, rueguenle para que se haga un nuevo arancel de aduanas en el que derechos mas equitativos ofrezcan mayores garantías al comercio y á la industria; imploren de la benignidad de su paternal corazón que sean menos vejados los conductores de efectos que pasan á su República, quienes todos son tratados como procedentes de una nacion enemiga, segun el escrutinio que se hace en todo su equipaje, quitando como ha sucedido á muchos, cuantos papeles tienen consigo, aun los que no pueden ofrecer la menor sospecha. Que aprenda el modo de fomentar el comercio y de no matar la industria de este departamento, del manejo qº tiene con él, el Gobierno Peruano á quien lo llaman hóstil. La industria

mas productiva son sin duda los licores, y vease el decreto del Supremo Gobierno por el cual con motivo de una representación de los vecinos de Moquegua, quedan impuestos tales derechos á los aguardientes extranjeros, que importan nada menos que una prohibición de internación. Y si al fomento de la industria quiere añadir en favor de los Peruanos algun rasgo que se asemeje á los que usa este gobierno departamental con los ciudadanos de Bolivia que vienen á ésta, para no causarles el menor gravamen; que atienda, que en ésta construyéndose una obra pública, cual es el panteon y cargando la piedra los arrieros de estos valles, no se ha querido obligar á ninguno de los de Bolivia, á que cargara un grano de arena, mientras saben todos que cuanto arriero peruano pisa la Paz ú Oruro tiene que cargar piedra para obras que se están allá construyendo. No queremos apelar al testimonio de ninguno, ni fiarnos de nuestro propio parecer para juzgar de lo ante dicho si es el gobierno del Perú ó el de Bolivia el que pone trabas al comercio, ataca la industria y tiende á disminuir los vínculos de fraternidad que unen á ambas naciones. Apele el correo á su propia conciencia y no podrá menos de decir que el gobierno que empeña los intereses generales de una nacion en provecho de un departamento particular; que con pérdida de intereses fiscales prohíbe la internación de efectos para que tomen mayor valor los productos naturales del departamento susodicho; que no agrava los derechos de los efectos que interna una nacion vecina; que no impone ningun gravamen odioso á los ciudadanos que de una nacion pasan á la otra; sino es este el que protege el comercio é industria, y procura que fraternizen sus conciudadanos con los de la nacion vecina; y confiese también que es el gobierno de su nacion, no el Peruano, el que descarga toda la zaña para acabar con la riqueza de un departamento que es el objeto de su envidia. Permitasenos añadir que no se nos hace extraño el empeño de ese gobierno para acabar con nuestra industria, cuando estamos bien informados de lo poco que le desvela el fomento de la de su propia casa: pues acabamos de asegurarnos que con desprecio de las leyes de aquella República prohibitivas de la internación de sombreros, zapatos monturas ect. ha garantido con su autoridad á un individuo qº no queremos delatar, para que pueda internar una gran cantidad de aquellos efectos, por supuesto de con.....de esta fruta mucha se vende en aquella plaza.

«Declarado Islay puerto mayor de los departamentos del Sud, rotas las relaciones de Bolivia con las provincias de Moquegua, destituidos y

«proscriptos sus mas zelozos mandatarios, el horizonte se presenta á la vista de los moqueguanos mas nebuloso y aterrante que nunca, y entre sus espantosas sombras llegan á traslucir positivos signos de destruccion y aniquilamiento.» Hasta aqui el Correo que mérito á su magia hace que en medio de espantosas sombras trasluzgan otras negras sombras, cuales deben ser los «positivos signos de destruccion y aniquilamiento.» Nos entendemos y esto basta, aunque sea algo á lo criollo. La apertura del puerto de Islay no fué signo alguno de muerte para los pueblos de Moquegua, pues no ha retardado el progreso de ellos, y si el Correo lo duda, tómese la molestia de hacer un viajecito hasta la costa y no dudamos q^e quedará convencido. Lo que si nos es mui extraño, que cuando sienta el mismo Correo que el puerto de Arica ya desde ántes de la emancipacion de los estados de Sud-América fué destinado para la importacion al Alto-Perú de las mercaderías europeas, nos venga ahora asegurando que la apertura de aquel puerto, del cual no creemos se internen mercaderías á Bolivia, y mucho menos desde q^e por el gobierno de aquella República ha sido destinado exclusivamente el puerto de Nasacara para la recepcion de efectos de ultramar, pueda ser perjudicial á los pueblos de Moquegua: pero todo está al caso para el que habla sin conocimiento.

Quisieramos que se nos citaran los mandatarios mas zelozos de nuestro departamento que hayan sido proscriptos y destituidos, y cuya proscriptcion y destitucion pueda hacer traslucir aquellos positivos signos de que ha hablado. Seguramente creará el Correo que la destitucion del Sr. Iguain ha sido el golpe de muerte para nuestro departamento. Respetamos á éste Sr., lazos de la mejor amistad nos unen con él, Tacna será siempre agradecida á los buenos servicios con que ha dejado su nombre bien puesto, sintió su desgracia; pero sería injusta y faltáramos nosotros al mas sagrado de los deberes sino confesaríamos agradecidos, que el Sr. Mendiburu su sucesor llena muy bien su vació y lejos de haber sido su venida á este departamento de perjuicio, le proporcionó ya en los primeros dias de su administracion el que aclarado por el Supremo Gobierno el decreto que prohibe la internacion de la moneda boliviana, se permitiera su libre paso por la frontera, lo que ciertamente levantó al comercio de la sorpresa de que estaba sobrecogido. Pudieramos hablar mucho sobre los desvelos y asiduos trabajos del actual Prefecto; pero para que los SS. EE. conozcan que el cambio de Majistrado no influirá en nada en detrimento de nuestros intereses, sepa que si de lo que ellos es-

presan, de los arreglos introducidos en la administracion departamental dependia el mejorar nuestra suerte, siguen los arreglos mismos, las obras empezadas caminan á su perfeccion, las clases todas son respetadas, y los empleados con todos los de la lista civil, militar, montepios ect. son religiosamente satisfechos de sus haberes. No hay pues porque el Sr. Correo se encandile y vea traslucir aquellos «signos positivos.»

Hasta ahora habiamos estado en la inteligencia de que teniamos relaciones con Bolivia, por el simple dicho del Correo no nos podemos convencer que se hayan roto segun él asegura, asi es que guardándole los respetos como hombre Correo permitásenos que le digamos, que el Correo del 44 de Julio nos ha favorecido con una solemne mentira. Si quiere decir que los moqueguanos no pueden ya esportar sus licores á su país, le diremos tambien que se equivoca porque «lo que se hace se puede,» y estando informados q^e en estos últimos dias han llegado arrieros que los han conducido allá, y que otros han marchado al mismo objeto, repetimos al Sr. Correo lo de arriba.

No existe pues el horizonte tan nebuloso y aterrante de modo que, como él asegura, la esperanza de conservacion y bienandanza huya velozmente del territorio moqueguano: ningun mercado les cierra sus puertas, y muchos brindis se hacen en Bolivia con las producciones de su industria, mientras que vemos salir todos los dias cargas de artículos europeos importados por los puertos de nuestro territorio.

Todo esto que es la pura verdad, y verdad de hechos, contra la cual nada podrán todas las suposiciones de los escritores de Cochabamba, hará conocer á cuantos lean nuestras columnas, como asi mismo las del Correo cuyas equivocaciones nos hemos propuesto desvanecer, con cuanta justicia podriamos apelar al Tribunal de la humanidad, contra el q^e asi se permite fascinar á los pueblos con suposiciones tan ajenas de la verdad.

No tiene pues, ni quiere el Departamento Moquegua buscar por si mismo el grande objeto de la asociacion civil por otro carril diferente del que corra el resto de la República Peruana, con la cual se halla unido por relaciones de sangre, de comercio, de costumbres, y mas que todo porque no se halla autorizado por la ley natural, bien que lo diga nuestro concollega, para separarse de su asociacion: antes al contrario el honor, al que ha sacrificado siempre sus mas preciosos intereses le impone el deber de seguir la suerte de una nacion á la que ha pertenecido desde su existencia no solo cuando independiente, sino cuando recibia leyes de allende de los mares.

CORRESPONDENCIA.

PUNO,

CAPITULO DE CARTA.

En este departamento no hay novedad. Su comercio ha mejorado del año pasado acá por los buenos jueces de comercio que tiene hoy sin agraviar á los anteriores, pues con su estricta justicia han hecho cumplir sus compromisos á hombres trabajosos en ellos.

La feria de Vilque que en otro tiempo servia para realizar cuantos efectos se rezagaban en el año solo sirve en el dia para ajustar algunas contratas de lanas y cascarillas ó comprar algun oro y plata de piña, pero no para utilizar en las ventas que en ellas se hagan de efectos europeos, pues ya es difícil el buen éxito de especulacion alguna que no sea de pequenísima cantidad y eso mediante alguna circunstancia extraordinaria. La causa consiste en la irregularidad de nuestro comercio, y muy particularmente en que se internan á dicha feria efectos de la propiedad de especuladores extranjeros, que miden sus ganancias por el costo que han tenido en Europa, sin dejar provecho á los que compran en los puertos para esponder en el interior y salir de los apuros que ocasionan estos á sus deudores, y vendiéndoles un efecto con destino á una plaza, á la que al dia siguiente remiten un igual cargamento para que se venda quizá al mismo precio que se vendió en el puerto á este comprador, que por cubrir su crédito sacrifica el efecto y la venta al precio que lo compró, perdiendo los fletes que gastó en la conduccion hasta el interior. Contra esto hay una ley vigente que prohíbe a los extranjeros internarse al interior á vender efectos de su cuenta, pero se elude la ley enviando á un hijo del país en cuyo nombre se hacen las ventas aunque solo sea un biombo pues se le acompaña un extranjero, bajo cualquier pretexto, pero en realidad es el interesado ó dependiente de la casa que remite los efectos, ¿Y podrá tener regularidad y fomento un comercio que marcha bajo este sistema....? Empero á pesar de esto será un bribon el que no pague la deuda que contrajo el comprador bajo el supuesto de que no tendria por opositor en la plaza sobre que especula á su mismo vendedor.

Las compras de lanas y efectos de la tierra se hacian en el interior por hijos del país y generalmente por los comerciantes que compraban efectos en la costa y que debian vender los productos que traian como retornos que antes recibian en pago los mismos acreedores; de modo que estos especuladores tenian sus contratos particulares con los poseedores de lanas ó los rescatadores de cascarilla y plata piña, mas en el dia hay hasta en la montaña extranjeros capitalistas que han tomado este giro, especulando tambien sobre los precios europeos y poniendo un obstáculo á la industria de los del país. De modo que los comerciantes del interior sufren que sus acreedores los crucen en sus hijos y los imposibiliten

para llenar por esta causa sus pagos. Mucho mas sensible por los fraudes que originan comprando efectos contratados y con dinero dado á cuenta, pues por el sebo de uno ó dos pesos que ofrecen invitan á la mala fé de los comprometidos y les ocasionan en su consecuencia pérdidas y quiebras.

Muy bueno fuera que el Gobierno dictase medidas á este respecto protejiendo el comercio nacional, pero que sus órdenes no admitiesen interpretaciones para salvarse de ellas: así contarían los hijos del país con un mercado fijo serían exactos en sus pagos y los extranjeros contarían también con la seguridad de sus créditos y aumento de ventas en sus almacenes sin las molestias y pérdidas que hoy sufren las casas que se contraen solo al comercio por mayor.

Hemos tenido la fortuna de que una medida de buena policia dictada por el Sr. Prefecto de éste Departamento y la vijilancia de la compañía de nacionales de Chucuito hayan minorado los robos y desórdenes que se cometían por el sin número de vagos que de todas partes concurren. Sin embargo fué imposible descubrir el robo de una docena de onzas que se hizo á un joven comerciante apellidado Serrano. Pero no sucedió así con otro que también sufrió un comerciante Arnillas, pues la astucia y sagacidad del Juez de comercio Basadre descubrió que el robo existía en poder de unos bolivianos y pudo recojerse y prender los cómplices. Estamos temerosos sí, de que el gobierno de Bolivia dirija también reclamaciones por la prision de ellos, pues que vimos enarbolado aquel día el pabellon boliviano en casa del cónsul que se trasladó de Puno á Vilque para proteger á los ciudadanos de Bolivia. Como yo no soy diplomático no sé si también estaba en las atribuciones del cónsul hacer observaciones sobre esto, ó dar solo parte á su gobierno. Mas creo que si ha sucedido algo de lo que no debe hacerse será por estar mal impuesto del hecho el Sr. Cónsul de quien tengo la mejor idea, pues tiene moderación personal y buenos modales; sin embargo, oí con sentimiento decir que casi lo compromete uno de los socios de la compañía rematadora del ramo de cascarillas en Bolivia queriendo que representase por él en la cuestion siguiente.

El Sr. Cortavirtate tenia unas cascarillas de su propiedad en el territorio peruano, sacadas de la montaña de Carabaya, y que estaban con direccion á Puno por cerca de la frontera de Bolivia. El Sr. Bacarrese socio de la compañía mencionada se echó sobre ellas protestando contrabando y las hizo llevar al otro lado de dicha frontera violando nuestro territorio, y con la serenidad bastante se presentó en Vilque sin temer el resultado de este hecho. Cortavirtate hizo su reclamo ante las autoridades, y estas ordenaron su arresto, mientras presentaba una fianza que asegurase volver las cascarillas al punto de donde las tomó; y me aseguran que en la presente cuestion iba á intervenir el cónsul, pero que enterado del asunto retiró su opinion y solo se presentó ante el Juez de comercio como

particular, haciendo uso del juicio que lo caracteriza. UU. podrán juzgar por este hecho la facilidad con que pasan y repasan nuestro territorio los empleados de Bolivia, y los desórdenes que se cometen á este respecto, oponiéndose solo el silencio de nuestra parte, hasta que aburrido el Sr. Prefecto Coloma ha tomado algunas medidas como la que llevo indicada contra el Sr. Bacarrese. ¡Si un Ministro conocedor del país y bastante astuto y hábil como el Sr. D. Manuel Mendiburu no pone remedio á los males que sufre el comercio en esta parte de la República, serán indecibles los males que se sufran! Respeto al Sr. Astéte, pero no ha estado siquiera de paso en Tacna, y su profesion ha sido la de abogado, y empleado de rango en la época de guerra, de modo que se teme mucho que le falten los conocimientos bastantes de lo que parece efimero é insignificante, pero que en realidad es en lo que consiste el arreglo, pero nos consuela la idea de que conocedor el Gobierno de las necesidades de estos países q' son los q' sufren los resultados de las negociaciones con Bolivia, habrá elegido al que mas convenga. (Continuará.)

Remitido.

SS. EE. del Moqueguano.

Suplico á UU. tengan á bien dar á luz en su apreciable periódico la contestacion que sigue.

Hase publicado por la prensa en esa capital no ha muchos dias un anónimo dirigido al «público imparcial» en que se calumnia de un modo indecente y torpe mi conducta como particular y mis procedimientos como Juez de 1.ª Instancia, que accidentalmente desempeño en Tarapacá. Los pormenores que contiene esta publicacion; la fuga de un reo que poco ántes corrió, perseguido por la justicia, hácia esa Ciudad los reclamos y quejas con que á consecuencia intentó captarse el apoyo de la Prefectura, son hechos que se dan la mano de tal modo, que seria temeridad atribuir esta produccion á otro autor. Desdeñándome sin embargo, de responder á las diatribas y groseras personalidades que contiene el tal impreso; me contraeré solo á justificar lacónicamente las medidas que se me hechan en rostro, á fin de satisfacer la opinion pública, que ciertamente tiene derecho á censurar el manejo de todo funcionario, mas no la conducta privada de un individuo cuando no tiene relacion con los intereses de la sociedad, como de zambardo lo ha querido establecer el papalista. Agregaré todavía para completar mi exordio; que el hombre que para colorear un hecho se lanza al interior de la vida privada á robar los secretos, de las familias para pregonarlos en la sociedad; ataca la moral, la libertad y las prendas mas sagradas á los ojos del mundo. Traigase á lá memoria las estátuas de los Penates colocadas en los pórticos de las casas, entre los Griegos y Romanos, para custodiarlas y alejar esta ponzoñosa especie. Desde el instante en que una persona, volviendo al seno de la suya, salva el umbral de su estancia; cesan sus deberes y relaciones con el público y empiezan con su familia: nadie quiere ser acechado en sus acciones particulares, y el que involuntariamente las conoce, debe ocultarlas si es hombre de bien: pruébalo el fastidio y desprecio con que en las sociedades cultas, y entre las personas sensatas é ilustradas, se reciben semejantes ataques y vilezas. Proceder de otro modo, acredita pobreza de imaginacion, ineptitud, poco amor de si mismo y escasa educacion.

No es creible que ninguno de los lectores del anónimo se haya dejado alucinar con las bravatas y exajeradas palabras del libelista. Adviértase que en las dos providencias que ano-

ta sobre las demandas de doña Micaela Abasto y Osorio lo que censura en una aprueba en la otra. En la primera tiene á mal que el Juez de 1.ª Instancia para evitar el curso de estas demandas exórté al de paz á que en uso de sus atribuciones compela á los deudores á la solución de sus deudas, que muchas veces son menos considerables que los gastos que su gestion ocasiona á los litigantes. En la segunda condena la citacion del Juez de paz Cortés, sin hacer presente, que este comparendo fué librado á consecuencia de sus procedimientos arbitrarios, falta de cumplimiento en sus deberes y otros abusos de autoridad que dieron lugar á repetidos reclamos: y si á esto se añade la enemistad capital y notoria del acreedor y Juez con el deudor D. Esteban Vernal, quedará altamente justificada la conducta del juzgado y desmentido vergonzosamente el autor del impreso. Esta enemistad tuvo su orijen en una demanda que dicho Vernal instó en esta Capital contra Cortés y Osorio; quienes, habiéndola perdido, le suscitaron por todas partes deudas y acciones con que perseguirlo judicialmente hasta calmar su rencor. Prueba de ello es, que el documento que ha dado lugar á la instancia fué recabado de poder de D. Mariano Oviedo sin otro interés, ni objeto que el de perjudicar al deudor. Instruido el juzgado de la recusacion que por resultado de tales procedimientos, interpuso Vernal, y de la fuerza que se le queria hacer, y en efecto se le hizo entrándole en la cárcel no obstante la mocion de la moratoria mencionada; dispuso la citacion de las partes y del mismo Juez de paz con arreglo al artículo 35 de la ley de 29 de Noviembre de 1839; que sustanciado y fenecido este recurso en conformidad á lo dispuesto por los artículos 33 y 36 del mismo reglamento y condenado Cortés á la multa detallada en el 39 sufriendo la suspension de empleo que encarga el 44 despues de habérsele reemplazado con el próximo cesante D. Manuel Baltazar Manzano se terminó el asunto corrigiendo este atentado. Tenga pues, paciencia el articulista y vea que por la ley citada, que afecta ignorar, es muy lícito hacer comparecer en su distrito judicial, á un Juez de paz con el acreedor, si son de la catadura de los consabidos sin que haya nada de misterioso en el modo de expedir esta clase de providencias, ni de secreto para que quede burlada la pretendida Justicia de D. José Osorio. Tocante á la demanda de doña Micaela Abasto, es menester tener á la vista, que la providencia de que se trata fué expedida repetidas veces anteriormente; y no habiendo tenido efecto por renuencia de Cortés aun con desprecio de reiteradas órdenes de la Sub-prefectura, se hizo necesario reproducirla enérgicamente por su última vez.

En suma SS. EE. los jueces y tribunales tienen libertad por la misma ley para suplir oportunamente todas aquellas incidencias y casos que el derecho no ha podido preveer. Deben arreglar sus funciones á las leyes no escritas ó costumbres; á los vicios y defectos de la sociedad en que viven, y sobre todo, escusar á esta, todos los pasos y perjuicios que tiene que sufrir por razon de la justicia. De otro modo se verian con los brazos sujetos y sin poder aplicar su propia observacion y conocimiento del país á la administracion de aquella.

Guiado por estos principios el infrascrito, marcha con firmeza en sus deberes, y no le duelen calumnias de insolentes. Se le ha llamado incapaz é inepto, y aunque atribuye la limitacion de sus conocimientos jurídicos á sus pocos años; cree no obstante, que si al tamaño de sus deseos y cotraccion marchan sus aprovechamientos, tendrá el orgullo de volver á sus enemigos esta expresion, con mas justicia y gloria que sus falsos acusadores: pero que no les dispensa el juicio erroneo, con que increpan al Colejio Parroquial que con mejor discernimiento le encontró digno del honor con que ha querido distinguirlo, aunque por otra parte no sea merecedor de la confianza de su corrompido destructor aquién mira con desprecio, por su imbecilidad, ó porque es un ser degradado y enteramente miserable de quien: (por todo contexto) se despide; aconsejándole, que no se oculte por mas tiempo y que en otra ocasion que se le ocurra estampe su firma, como lo hace el servidor de UU. SS. EE.—Tarapaca Junio 12 de 1845.

Antonio de Loaiza.

IMEA. CONSTITUCIONAL POR JUAN RODRIGUEZ